

00757

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT: APRUEBA MANUAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF).

SANTIAGO,

13 NOV 2015

VISTOS:

1°) la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; **3°)** la Ley N° 20.376, de 2009, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que "Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; **4°)** la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; **5°)** el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **6°)** el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación; **7°)** la Resolución Exenta N°2613 de 2009, que Establece Programas Educativos y Modalidades de Atención de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **8°)** artículo 79 y siguientes del Estatuto Administrativo; **9°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", y los demás antecedentes tenidos a la vista para el presente acto administrativo.

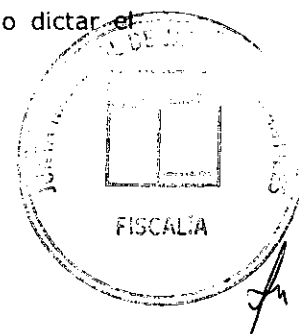
CONSIDERANDO:

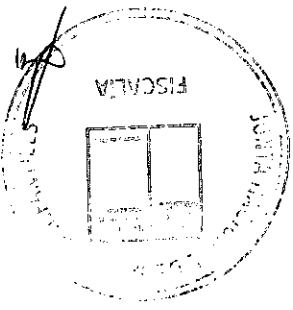
1°) Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en cumplimiento de su misión institucional de entregar educación parvularia de calidad, cuenta con un conjunto de programas educativos que buscan responder a la gran diversidad territorial y cultural del país.

2°) Que, mediante la Resolución Exenta N°2613, de fecha 31 de agosto de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Establece Programas Educativos y Modalidades de Atención de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se crearon dichos programas con el objetivo de proporcionar una educación de calidad, oportuna y pertinente que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno del niño y niña como personas, que se vinculen con su medio sociocultural y natural en estrecha relación con la labor educativa de la familia, y en coherencia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

3°) Que, para fortalecer estos Programas, se ha considerado relevante plasmar en un Manual, algunos antecedentes que sustentan la definición de los Programas Educativos y sus respectivas características.

4°) Que, para tal efecto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el Manual antes mencionado.



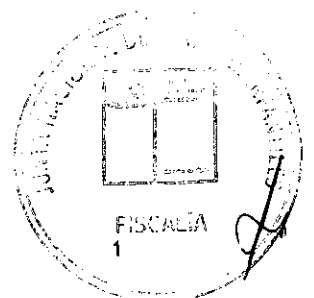


I.- APRUEBASE el Manual de Programas Educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Vía Transferencia de Fondos, cuyo texto es el siguiente:

RESUELVO

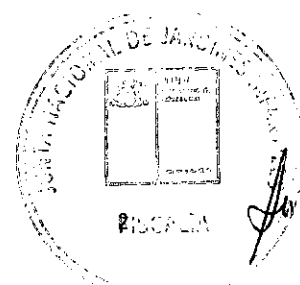
MANUAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Departamento Técnico
2015



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
TÉRMINOS DEFINIDOS PARA ESTE DOCUMENTO	4
PROGRAMAS EDUCATIVOS	
I. PROGRAMA EDUCATIVO JARDÍN INFANTIL CLÁSICO.	5
A. Jardín Infantil de Administración Directa	6
B. Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI.	8
II. PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN DEL PÁRVULO	10
A. Familiar	10
B. Laboral	12
C. En Comunidades Indígenas	13
D. Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI)	14
E. Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI)	15
III. PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA	16
A. Jardín Comunicacional	17
B. Conozca a su Hijo (CASH)	18
IV. PROGRAMA EDUCATIVO TRANSITORIO	19
A. De Verano	19
B. Estacional	19
C. Con Extensión de Jornada	19
V. CONVENIO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYO A INICIATIVAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS	20



INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo definir de manera breve, conceptual y operativamente cada uno de los Programas Educativos que constituyen la oferta programática de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) hacia la comunidad. Para ello se ha considerado relevante presentar algunos antecedentes que sustentan la definición de los Programas Educativos, para posteriormente realizar una descripción de las modalidades que los componen, considerando las características generales, propósitos, tipo de administración, financiamiento, propuesta educativa, infraestructura, equipos pedagógicos, organización administrativa, población objetivo y jornada de atención.

Antecedentes Generales:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), es una corporación autónoma de derecho público, funcionalmente descentralizada, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Se encuentra presente en las quince regiones del país y de acuerdo a la Ley N° 17.301 del 22 de Abril de 1970 que la crea, tiene como función promover la educación parvularia y supervigilar el funcionamiento de salas cuna y jardines infantiles públicos y privados, cautelando con ello, el cumplimiento de la normativa legal vigente y de la emanada desde JUNJI y de otras instituciones vinculadas con el sector, en beneficio de la entrega de educación integral de calidad a los párvulos que asisten a dichos establecimientos.

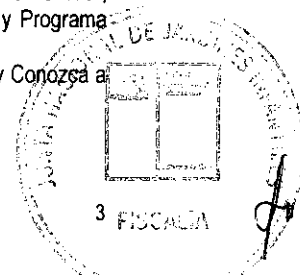
En este contexto, la JUNJI ofrece los siguientes programas educativos¹

- Programa Educativo Jardín Infantil Clásico.
- Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo.
- Programa Educativo para la Familia.
- Programa Educativo Transitorio
- Convenio de Alimentación para Apoyo a Iniciativas Educativas Comunitarias.

¹ Los Programas Educativos se financian con recursos aportados por el Ministerio de Hacienda (DIPRES) a través de Aporte Fiscal, definidos en la Ley de Presupuesto de cada año.

El presupuesto para la operación de los Programas Educativos se otorga a través de dos programas presupuestarios:

- Programa Presupuestario 01: denominado "Junta Nacional de Jardines Infantiles", que asigna recursos para las operaciones presupuestarias relacionadas con el Programa Educativo Jardín Infantil administrado por JUNJI y los administrados por terceros con financiamiento de JUNJI (convenios con Municipios, otras instituciones públicas y organizaciones privadas sin fines de lucro).
- Programa Presupuestario 02: denominado "Programas Alternativos de Enseñanza Pre-escolar", que asigna recursos para las operaciones presupuestarias relacionadas al Programa Educativo Alternativo de Atención del párvulo (jardín infantil familiar, laboral, en comunidades indígenas), Programa Educativo para la Familia, con sus modalidades: Comunicacional y Programa Educativo Transitorio en sus distintas modalidades.
- Las modalidades Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI), Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI) y Conozca a su hijo (CASH) son financiados a través de transferencia realizada por el Ministerio de Desarrollo Social a la JUNJI.



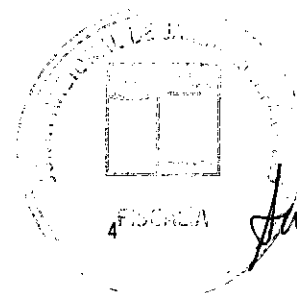
TÉRMINOS DEFINIDOS PARA ESTE DOCUMENTO

Con el objeto de establecer criterios y unificar conceptos, la JUNJI define lo siguiente:

- **Programa Educativo:** Agrupación de unidades educativas con un determinado tipo de funcionamiento y características técnicas administrativas similares.
- **Modalidad:** Se refiere a las distinciones internas de los Programas Educativos, en relación a distintas características: tipo de administración, propuestas curriculares o tipos de jornadas, entre otras.
- **Unidad Educativa:** Organización educativa independiente del Programa educativo o Modalidad, identificado por un código Institucional.
- **Propuesta Educativa:** Forma de organizar el currículo a desarrollar con niños y niñas, así como los énfasis y componentes que caracterizan la modalidad, según corresponda.
- **VTF, Vía Transferencia de Fondos:** Unidades Educativas administradas por Terceros con Financiamiento de la JUNJI, a organismos públicos o privados sin fines de lucro.
- **Agentes Educativos:** corresponde a las personas que desempeñan funciones educativas con o sin formación formal, técnica o profesional pedagógica.
- **Monitora:** agente educativa con capacitación específica para cumplir funciones pedagógicas en determinadas modalidades de programas.
- **Agente Comunitario:** agente educativo elegido por la comunidad para cumplir funciones pedagógicas y/o administrativas en determinadas modalidades de programas.
- **Jornada de Atención:** Organización del tiempo para la atención de los niños y niñas en las diferentes unidades educativas (días, meses y horarios de funcionamiento).
- **Extensión horaria:** Ampliación del horario de atención diaria, de un jardín infantil clásico de administración directa.
- **Organización de los Párvulos:** De acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 115, de 17 de febrero de 2012, del Ministerio de Educación², la organización de los párvulos es por niveles.
- **Niveles de atención:**

1° Nivel: Sala Cuna 0 a 2 años de edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Sala Cuna Menor 0 a 1 año de edad. - Sala Cuna Mayor 1 a 2 años de edad. - En caso de ser necesario, el nivel Sala Cuna Menor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 1 año 6 meses de edad, y el Nivel Sala Cuna Mayor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 2 años 6 meses de edad.
2° Nivel: Nivel Medio 2 a 4 años de edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel Medio Menor 2 a 3 años de edad. - Nivel Medio Mayor 3 a 4 años de edad.
3° Nivel: Nivel de Transición 4 a 6 años de edad.	<ul style="list-style-type: none"> - Primer Nivel de Transición 4 a 5 años de edad. - Segundo Nivel de Transición 5 a 6 años de edad.
Grupos Heterogéneos.	<p>Excepcionalmente podrán existir grupos heterogéneos tanto en el nivel de sala cuna como en los niveles medio y transición.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sala cuna podrá estar conformado por lactantes y/o niños o niñas de edades correspondientes a los niveles de Sala Cuna Menor y Sala Cuna Mayor. - En los niveles medio y transición podrá estar conformado por párvulos, cuyas edades fluctúen entre las correspondientes a los niveles Medio Menor y Segundo Nivel de Transición.

² Que modifica el artículo 5° del Decreto Supremo N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación.



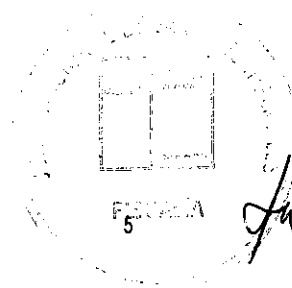
I. PROGRAMA EDUCATIVO JARDÍN INFANTIL CLÁSICO.

De acuerdo a la Ley 17.301 del año 1970, los jardines infantiles "son aquellos establecimientos educacionales que atienden niños durante el día, hasta la edad de su ingreso a la educación general básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente".

El propósito de los jardines infantiles de la JUNJI, acorde con la misión institucional, es otorgar una educación pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado, con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolos para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes. Se encuentran ubicados en zonas urbanas y rurales con mayor densidad de población. Funcionan en jornada completa y otorgan servicio gratuito de alimentación.

El Programa Educativo Jardín Infantil Clásico, se presenta en dos Modalidades:

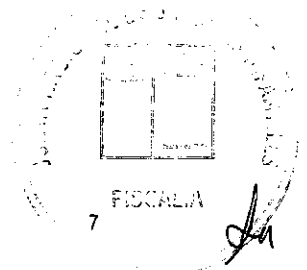
- A. Jardín Infantil de Administración Directa
- B. Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por terceros.



A. Jardín Infantil de Administración Directa

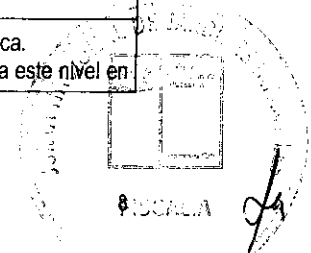
Tipo de administración	Administrados directamente por la JUNJI.	
Financiamiento	Programa presupuestario 01 de la JUNJI.	
Propuesta Educativa	<p>La propuesta curricular de JUNJI es abierta y flexible, donde las definiciones fundamentales están plasmadas en el Referente Curricular, documento institucional que a partir de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, integra y articula los énfasis técnicos. La propuesta educativa de la JUNJI, asume la educación inclusiva como su sello principal de calidad, cuyo eje primordial es la concepción de niño y niña como sujeto de derechos.</p> <p>La propuesta curricular se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y determina la orientación y sentido del quehacer pedagógico. Permite la participación de todos y todas. El Proyecto Educativo permite distintas organizaciones del tiempo, espacios y otros recursos; establece el sistema de relaciones, propone el sistema de planificación y evaluación de los diferentes niveles de gestión, tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula.</p> <p>El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo de la Educación Parvularia con la salvedad que este sea coherente con el marco curricular institucional (Referente Curricular).</p>	
Infraestructura	<p>Los Jardines Infantiles son establecimientos construidos y/o habilitados para uso exclusivo como Jardín Infantil, de acuerdo a las normativas vigentes, determinando las características de la infraestructura física y la capacidad máxima de atención.</p> <p>Los establecimientos cuentan con todas las dependencias necesarias para proporcionar una educación y atención integral: salas de actividades, salas de hábitos higiénicos, salas de mudas, servicio de alimentación, bodega, patios y dependencias administrativas (oficinas y salas de reunión).</p>	
Población objetivo	Los Jardines Infantiles de administración directa atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado	
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	Personal General	
	1 Educador/a de Párvulos Director/a para cada Unidad Educativa	
	1 Administrativo/a por cada Jardín Infantil de 100 niños/as y más.	
	1 Auxiliar de Servicios por cada 100 niños/as.	
	Manipulador/a de Alimentos (Externalizado) 1 para Sala Cuna hasta 40 lactantes 1 para niveles Medio, Transición y Heterogéneo hasta 70 párvulos	
	Niveles /Grupos de atención	Coeficiente de personal profesional y técnico
	Sala cuna menor	1 educadora de párvulos hasta 20 lactantes 1 técnica hasta 6 lactantes
	Sala cuna mayor	1 educadora de párvulos hasta 20 lactantes 1 técnica hasta 6 lactantes
	Medio menor (*)	1 educadora de párvulos hasta 28 niños/as 1 técnica hasta 16 niños/as
	Medio mayor (*)	1 educadora de párvulos hasta 30 niños/as 1 técnica hasta 16 niños/as
Heterogéneo (*)	1 educadora de párvulos hasta 28 niños/as 1 técnica hasta 16 niños/as	
Extensión horaria	<p>Sala cuna</p> <p>Mínimo 6 lactantes: 2 técnicas en educación parvularia Máximo 20 lactantes: 3 técnicas en educación parvularia</p> <p>Niveles medios:</p> <p>Mínimo 6 párvulos: 2 técnicas en educación parvularia Máximo 28 párvulos:</p>	
(*) El Oficio Circular 008 del 16.01.15 de Vicepresidenta Ejecutiva y el Oficio Circular N° 0024 del 04.02.2015 del Departamento Técnico, autorizó a disminuir el máximo de párvulos por grupo de acuerdo a lo siguiente: Nivel Medio Menor: hasta 28 párvulos; Nivel Medio Mayor: hasta 30 párvulos Nivel Heterogéneo: hasta 28 párvulos.		
Organización Técnico Administrativa	El Jardín Infantil está a cargo de un equipo técnico profesional, liderado por una Educadora de Párvulos, Directora; Educadoras de Párvulos Pedagógicas, Técnicos en Atención de Párvulos y Auxiliar de Servicios.	
Jornada de Atención	<p>Lunes a Viernes:</p> <p>Jornada Completa : 8:30 a 16:30 horas</p> <p>Extensión Horaria : 16:30 a 19:00 horas</p>	
Alimentación	<p>Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por la JUNJI.</p> <p>Los Jardines Infantiles otorgan desayuno, almuerzo y onces. Los niños que asisten a extensión horaria reciben</p>	

	además, una colación.
Organización por Niveles	Organizados por niveles de atención de sala cuna y/o nivel medio relacionados con su edad cronológica. Nivel de transición, sólo de manera excepcional, cuando no existe otra posibilidad de atención para este nivel en la localidad donde está el jardín infantil.
Periodo lectivo de funcionamiento	Los Jardines Infantiles Clásicos funcionan once meses del año, en cumplimiento con la normativa legal y se extiende entre los meses de Marzo a Enero.

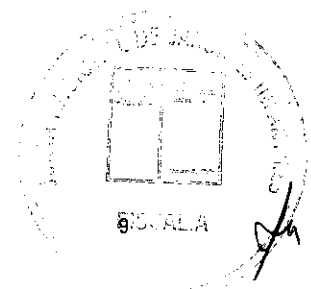


B. Modalidad Jardín Infantil VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por terceros.

Tipo de administración	Administrados por organismos públicos y/o privados sin fines de lucro, con personalidad jurídica y que ejecuten o desarrollen acciones orientadas a los ámbitos educativos y/o vinculados con la protección de la infancia	
Financiamiento	Programa Presupuestario 01: asigna recursos para las operaciones presupuestarias administrados por terceros con financiamiento de la JUNJI.	
Propuesta Educativa	El trabajo educativo se plasma en el Proyecto Educativo de la Unidad Educativa, que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo. Del Proyecto Educativo se desprenden distintos tipos de planificaciones: plan anual de gestión, proyecto o plan de aula, y las planificaciones específicas de aula. El trabajo pedagógico puede adoptar cualquier currículo existente en la Educación Parvularia con la sola obligación que se sustente en las Bases Curriculares del nivel, sus orientaciones, criterios y fundamentos.	
Infraestructura	Establecimientos construidos o habilitados para uso exclusivo como Jardín Infantil, de acuerdo a las Normativas vigentes. Las características de la infraestructura física de los establecimientos determina la capacidad máxima de atención. Cuentan con todas las dependencias necesarias para proporcionar una educación y atención integral: salas de actividades, salas de hábitos higiénicos, salas de mudas, servicio de alimentación, bodega, patios y dependencias administrativas. En el caso de esta modalidad, tales exigencias están sistematizadas en el Manual del Programa de Transferencia de Fondos que regula la transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.	
Población objetivo	Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado.	
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	Personal General	
	1 Educador/a de Párvulos Director/a por cada Unidad Educativa	
	Manipulador/a de Alimentos (Externalizado) 1 para Sala Cuna hasta 40 lactantes , 1 para niveles Medio, Transición y Heterogéneo hasta 70 párvulos	
	1 Auxiliar de Servicios por cada 100 niños/as, debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra	
	Niveles / Grupos de atención	Coficiente de personal profesional y técnico
	Sala cuna	1 Educador/a de Párvulos hasta 40 lactantes, distribuidos en dos grupos de máximo 20 lactantes cada uno. 1 Técnica/o en Atención de Párvulos hasta 6 lactantes, debiendo aumentarse el personal a partir del lactante que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.
	Medio menor	1 educadora de párvulos hasta 48 niños/as, distribuidos en dos grupos de 24 niños y niñas cada uno. 1 técnica en atención de párvulos hasta 12 niños/as debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.
Medio mayor	1 educadora de párvulos hasta 48 niños/as, distribuidos en dos grupos de 24 niños/as cada uno. 1 técnica en atención de párvulos hasta 16 niños/as debiendo aumentarse el personal a partir del niño/a que excede de esa cifra. Idealmente, cada grupo de los indicados deberá contar con una educadora de párvulos de manera de procurar la calidad en la atención impartida.	
Heterogéneo	El coeficiente de educadoras de párvulos y técnicas en educación parvularia para este grupo así como el número máximo de alumnos por grupo será el que corresponda aplicar al alumno de menor edad dentro del grupo.	
Organización Administrativa	El Jardín Infantil VTF, está a cargo de una Directora, Educadora de Párvulos o una Coordinadora del nivel parvulario, según la explicación precedente; educadoras de párvulos pedagógicas, técnicas en atención de párvulos y auxiliar de servicios.	
Jornada de Atención	Lunes a Viernes. Jornada Completa: 8:30 a 19:00 horas La JUNJI podrá, mediante resolución visada por la Dirección de Presupuestos, autorizar el funcionamiento de los jardines infantiles con jornadas especiales en días y/u horas distintos al aquí señalado. (Manual de Transferencias)	
Alimentación	Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por JUNJI. Los Jardines Infantiles otorgan desayuno, almuerzo y onces. Los niños y niñas que permanecen hasta el término de la jornada, reciben además, una colación	
Organización por Niveles	Organizados por niveles de atención de sala cuna y nivel medio relacionados con su edad cronológica. Nivel de transición, sólo de manera excepcional, cuando no existe otra posibilidad de atención para este nivel en	



	la localidad donde está el jardín infantil.
Periodo lectivo de funcionamiento	Su funcionamiento abarca todo el año calendario. No obstante lo anterior, el Director (a) Regional podrá autorizar, en casos calificados, la interrupción del periodo de funcionamiento de los establecimientos, por un plazo no inferior a un mes, ni superior a dos meses, de acuerdo a las necesidades de la comunidad en que se preste el servicio, considerando, entre otros aspectos, el hecho que se encuentren emplazados en establecimientos educacionales que brinden atención preferente a hijos de madres y/o padres estudiantes, o respecto de jardines infantiles ubicados en zonas geográficas que en razón de aspectos climáticos deban permanecer cerrados los meses de invierno u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto.



II. PROGRAMA EDUCATIVO ALTERNATIVO DE ATENCIÓN DEL PÁRVULO

El propósito de los Programas Educativos Alternativos de Atención del Párvulo de la JUNJI, es otorgar una educación pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de seis años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado, con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolos para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes. Funcionan once meses del año en media jornada o jornada completa y otorgan servicio gratuito de alimentación.

Este programa educativo de carácter presencial se desarrolla bajo la responsabilidad de un/a Técnico/a en Educación Parvularia y/o Agentes Comunitarios capacitados para esta función. El programa releva la participación de la familia como actor clave del proceso educativo. Se localiza preferentemente en sectores rurales y urbanos de baja densidad de población.

La organización de los párvulos se da en grupos de edades heterogéneas, funciona en locales comunitarios con la participación de las Municipalidades u otros organismos de la comunidad (Junta de Vecinos, Club Deportivo, organizaciones de Iglesias u otros), quienes, de acuerdo al convenio suscrito con la JUNJI, aportan diversos recursos o acciones para su implementación y mantención.

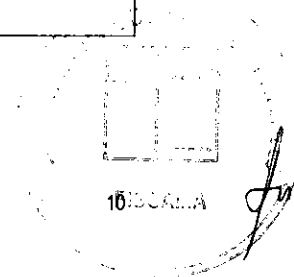
El Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo, está compuesto por 5 modalidades educativas:

- A. Familiar
- B. Laboral
- C. En Comunidades Indígenas
- D. Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI)
- E. Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI)

A. Modalidad Jardín Familiar

Tipo de administración	Administrado directamente por la JUNJI, sin embargo se ejecuta e implementa en coordinación con Municipalidades y/o con organismos de la comunidad, previa firma de convenio para uso de local y servicios básicos.
Financiamiento	Es financiado por programa presupuestario 02 y con aportes de los organismos que suscriben el convenio respectivo.
Propuesta Educativa	Aplica un currículo semi estructurado y cuenta con para la Planificación Educativa Anual, con algunas sugerencias para la organización de gestión administrativa y educativa. Cuenta con planificaciones pedagógicas, diseñadas para el trabajo con los niños, niñas y para la familia, acorde al Referente Curricular de la JUNJI, para lo cual recibe la asesoría del Equipo Técnico Territorial (ETT). La Propuesta Educativa es desarrollada e implementada por una Técnica en Educación Parvularia y por las familias de los párvulos, consideradas como actores claves del proceso educativo.
Infraestructura	Establecimiento habilitado en dependencias municipales, escuelas o establecimientos de la comunidad organizada (Junta de Vecinos, de Iglesias u otros) que facilitan sus sedes para el funcionamiento diario del Jardín Infantil.
Población objetivo	Niños y niñas entre los 2 años de edad hasta su ingreso a la Educación General Básica, que no asisten a la educación formal.
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	1 Técnica de Educación Parvularia, contratada por JUNJI, por grupo de hasta 28(*) párvulos en el caso de atención en media jornada, más el apoyo de las familias de los niños y niñas. Una segunda Técnica en Educación Parvularia, contratada por la JUNJI o por la Municipalidad respectiva, en el caso que la comunidad requiera funcionar en jornada completa. (*) El Oficio Circular 008 del 16.01.15 de Vicepresidenta Ejecutiva y el Oficio Circular N° 0024 del 04.02.2015 del Departamento Técnico, autorizó a disminuir el máximo de párvulos por grupo de acuerdo a lo siguiente: Nivel Medio Menor: hasta 28 párvulos; Nivel Medio Mayor: hasta 30 párvulos Nivel Heterogéneo: hasta 28 párvulos.
Organización Técnico Administrativa	La Técnica de Educación Parvularia es la responsable del centro educativo y del grupo.
Jornada de Atención	Lunes a viernes <ul style="list-style-type: none"> • En jornada de mañana : 8:30 horas a 14:30 horas • En Jornada completa³ : 8:30 horas a 16:30 horas
Alimentación	Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por JUNJI: En la jornada de mañana los niños/as reciben desayuno y almuerzo. Los que asisten jornada completa desayuno, almuerzo y onces.

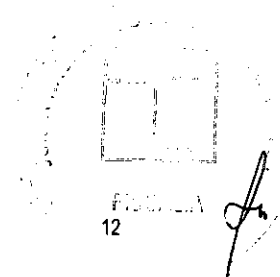
³ Según necesidad de la comunidad.



Organización por niveles	Grupo de edades heterogéneas entre 2 y 5 años 11 meses.
Periodo lectivo de funcionamiento	El periodo de funcionamiento abarca de Marzo de un año a Enero del año siguiente.

B. Modalidad Jardín Laboral

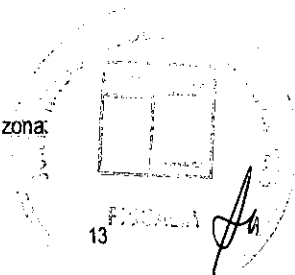
Tipo de administración	Administrado directamente por la JUNJI, sin embargo se ejecuta e implementa en coordinación con Municipalidades y/o con organismos de la comunidad, previa firma de convenio para uso de local y servicios básicos.
Financiamiento	Es financiado por programa presupuestario 02 y con aportes de los organismos que suscriben el convenio respectivo.
Propuesta Educativa	Aplica un currículo semi estructurado y cuenta con para la Planificación Educativa Anual, con algunas sugerencias para la organización de gestión administrativa y educativa. Cuenta con planificaciones pedagógicas, diseñadas para el trabajo con los niños, niñas y para la familia, acorde al Referente Curricular de la JUNJI, para lo cual recibe la asesoría del Equipo Técnico Territorial (ETT). La Propuesta Educativa es desarrollada e implementada por dos Técnicas en Educación Parvularia.
Infraestructura	Utilizan dependencias municipales, escuelas o establecimientos de la comunidad organizada (Junta de Vecinos, de Iglesias u otros) que facilitan sus sedes para el funcionamiento diario del Jardín.
Población objetivo	Niños y niñas entre los 2 años de edad hasta su ingreso a la Educación General Básica, cuyas madres o cuidadores trabajan remuneradamente, que no asisten a la educación formal.
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	2 Técnicas de Educación Parvularia atienden hasta 28 (*) niños y niñas (Una de ellas contratada por JUNJI y la segunda puede ser contratada por la JUNJI o por la Municipalidad). (*) El Oficio Circular 008 del 16.01.15 de Vicepresidenta Ejecutiva y el Oficio Circular N° 0024 del 04.02.2015 del Departamento Técnico, autorizó a disminuir el máximo de párvulos por grupo de acuerdo a lo siguiente: Nivel Medio Menor: hasta 28 párvulos; Nivel Medio Mayor: hasta 30 párvulos Nivel Heterogéneo: hasta 28 párvulos.
Organización Administrativa	Una Técnica de Educación Parvularia es la responsable del centro educativo y del grupo.
Jornada de Atención	Lunes a Viernes Jornada completa de 8:30 horas a 16:30 horas. En el caso que la comunidad lo requiera, puede también funcionar en extensión horaria, hasta las 19:00 horas, en cuyo caso debe contar con una tercera Técnica en Educación Parvularia, contratada por la JUNJI o por los organismos que suscriben el convenio respectivo.
Alimentación	Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por la JUNJI. Otorgan desayuno, almuerzo y onces.
Organización por nivel	Grupo de edades heterogéneas entre 2 y 5 años 11 meses.
Periodo lectivo de funcionamiento	El periodo de funcionamiento abarca de Marzo de un año a Enero del año siguiente.



C. Modalidad en Comunidades Indígenas

Tipo de administración	Administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con el apoyo permanente de las familias y líderes indígenas, sin embargo se ejecuta e implementa en coordinación con municipalidades y/o con organismos de la comunidad, previa firma de convenio para uso de local, servicios básicos y acciones de colaboración.
Financiamiento	Es financiado por programa presupuestario 02.
Propuesta Educativa	Aplica un currículo semi estructurado intercultural que respeta los contextos de la comunidad indígena. Se propicia la participación activa de los niños y niñas en las actividades pertinentes como festividades, artesanías, tradiciones, entre otras. Se convoca a la familia y a la comunidad con el fin de integrar sus aportes culturales, a la práctica educativa y a la gestión educativa de la unidad Educativa. Recibe asesoría del Equipo Técnico Territorial (ETT) para la planificación pedagógicas del trabajo con los niños, niñas y para la familia, acorde a las B CEP y al Referente Curricular de la JUNJI
Infraestructura	Utilizan dependencias municipales, escuelas o establecimientos de la comunidad organizada (Junta de Vecinos, de Iglesias u otros) que facilitan sus sedes para el funcionamiento diario del Jardín.
Población objetivo	Niños y niñas desde los 2 años de edad que pertenecen a la comunidad en que está inserta la Unidad Educativa, hasta el ingreso a la Educación General Básica.
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	1 Técnica en Educación Parvularia o una persona propuesta por la comunidad que es capacitada para estas funciones, por grupo de hasta 28 (*) párvulos, en el caso de atención en media jornada, más el apoyo de las familias de los niños y niñas. (*) El Oficio Circular 008 del 19.01.15 de Vicepresidenta Ejecutiva y el Oficio Circular N° 0024 del 04.02.2015 del Departamento Técnico, autorizó a disminuir el máximo de párvulos por grupo de acuerdo a lo siguiente: Nivel Medio Menor: hasta 28 párvulos; Nivel Medio Mayor: hasta 30 párvulos. Nivel Heterogéneo: hasta 28 párvulos.
Organización Administrativa	Un/a Técnico/a en Educación Parvularia es la encargada de la Unidad Educativa.
Jornada de Atención	Lunes a Viernes Funciona en media jornada de mañana o de tarde, según decisión de la comunidad. El horario puede variar según condiciones climáticas o culturales. Excepcionalmente puede funcionar en jornada completa, caso en el cual debe contar con una segunda Técnico en Educación Parvularia, contratada por la JUNJI o el organismo que suscribe el convenio respectivo.
Alimentación	Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por la JUNJI ⁴ .
Organización por niveles	Grupo de edades heterogéneas entre 2 y 5 años 11 meses.
Periodo lectivo de funcionamiento	El periodo de funcionamiento abarca de Marzo de un año a Enero del año siguiente.

⁴ En algunos casos se ha logrado que la alimentación que se entrega a los niños y niñas incorpore alimentos propios de la zona.

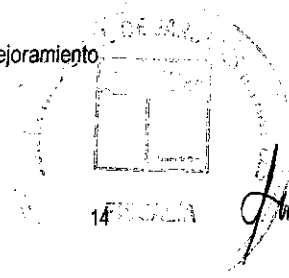


D. Modalidad Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI)⁵

Tipo de administración	Ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica.
Financiamiento	Recursos del Ministerio de Desarrollo Social que ingresan a JUNJI a través del Programa Presupuestario 02 sobre la base de un convenio suscrito entre ambas instituciones. A su vez, estos fondos son asignados directamente a las comunidades.
Propuesta Educativa	Los proyectos educativos PMI son diseñados por grupos organizados de adultos motivados y sensibles por la educación y bienestar de la infancia de sus comunidades, quienes se comprometen a ser protagonistas de la educación de sus hijos e hijas. El programa cuenta con una serie de documentos y/o guías de apoyo para comprender el sentido y objetivos del mismo. Tiene un sello comunitario, participativo y solidario. Para que esta modalidad funcione, la comunidad organizada debe postular con proyectos educativos que reúnen a familias, agentes comunitarios y agentes claves, conocedores del saber popular que, en forma voluntaria, construyen, elaboran y desarrollan una propuesta para niños y niñas de sus barrios, comunidades, sectores o localidades, avalados por una contraparte local formal que administra y posteriormente rinde, los recursos que se asignan. Las líneas de acción en el que se fundamenta este programa son: educación de los niños y niñas, trabajo con familias, articulación con redes comunitarias y locales y gestión administrativa y financiera. El trabajo, dependiendo de las condiciones, es guiado por las Monitoras de Grupo o por la Técnica en Educación Parvularia, quienes planifican y realizan experiencias educativas con los niños y niñas, rescatando las fortalezas y características de la localidad.
Infraestructura	Sede social, parroquia, escuela u otro espacio otorgado en comodato para desarrollar el programa.
Población objetivo	La establecida en el convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social. Niños y niñas menores de 6 años. Pueden asistir lactantes desde los 6 meses (sólo acompañado de un familiar o adulto significativo)
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	Jornada Completa: - 1 Monitora y 1 Técnica en educación parvularia, hasta 15 niños y niñas. - 2 Monitoras y 1 Técnica en educación parvularia, sobre 15 niños y niñas. - 2 ejecutores - 2 a 4 Agentes educativos voluntarios. - 4 agentes claves. Media Jornada: - 1 Monitora y 1 Técnica en educación parvularia o 2 Monitoras en casos que no exista Técnica en educación parvularia para esta localidad. - 2 ejecutores - 2 a 4 Agentes educativos voluntarios. - 3 agentes claves.
Organización Administrativa	1 Técnica en educación de Párvulos lidera el proyecto educativo en coordinación con Monitora Infantil y Agentes educativos. 2 ejecutores que administran y rinden los recursos del proyecto.
Jornada de Atención	Lunes a Viernes Jornada completa de 8:30 horas a 16:30 horas. 8 horas como máximo. Media Jornada: 4 horas como máximo de mañana (9:00 a 13:00 horas) o de tarde (13:00 a 17:00 horas)..
Alimentación	Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por la JUNJI.
Organización por niveles	Grupo de edades heterogéneas entre 2 y 5 años 11 meses.
Periodo lectivo de funcionamiento	El periodo de funcionamiento abarca de Enero a Diciembre ⁶ .

⁵ Resolución Exenta N° 015/ 00646, del 01 de octubre 2015, que aprueba Diseño de Programa Educativo: Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI)

⁶ Desde el 2016 se amplía el periodo lectivo, según Resolución Exenta N° 015/ 00646, del 01 de octubre 2015.



E. Modalidad Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI)⁷

Tipo de administración	Ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica.
Financiamiento	Recursos del Ministerio de Desarrollo Social que ingresan a JUNJI a través del Programa Presupuestario 02 sobre la base de un convenio suscrito entre ambas instituciones. A su vez, estos fondos son asignados directamente a las comunidades.
Propuesta Educativa	La propuesta curricular considera las particularidades de los niños y las niñas, el contexto, la realidad educativa, cultural y social del país y en especial del sector donde se implementa, así como los principios y fundamentos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y el Referente Curricular de JUNJI como marco orientador. Se inspira en los fundamentos y principios de la filosofía de Reggio Emilia considerando su énfasis cultural y artístico.
Infraestructura	Sede social, parroquia, escuela u otro espacio otorgado y aprobado por Dirección Nacional de JUNJI para funcionamiento del Centro.
Población objetivo	Niños y niñas entre 2 años y 5 años y 11 meses
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	La establecida en el convenio suscrito al efecto con el Ministerio de Desarrollo Social A nivel de la Unidad Educativa, por grupo de hasta 28 (*) párvulos: 1 Técnico en Atención de Párvulos. 1 Agente Comunitario por cada grupo en funcionamiento. A nivel de Dirección regional. Si la Dirección Regional cuanta con tres o menos grupos el personal a contratar es evaluado por el coordinación Nacional de MDS: 1 educadora de párvulos itinerante por 8 grupos de CECI. 2 Monitores de Arte itinerante por 8 grupos CECI (*) El Oficio Circular 008 del 19.01.15 de Vicepresidenta Ejecutiva y el Oficio Circular N° 0024 del 04.02.2015 del Departamento Técnico, autorizó a disminuir el máximo de párvulos por grupo de acuerdo a lo siguiente: Nivel Medio Menor: hasta 28 párvulos; Nivel Medio Mayor: hasta 30 párvulos. Nivel Heterogéneo: hasta 28 párvulos.
Organización Administrativa	Técnica en Educación Parvularia es la encargada de la Unidad Educativa CECI
Jornada de Atención	Lunes a Viernes, Media jornada: 8:30 horas a 14:30 horas
Alimentación	Programa proporcionado en convenio con la JUNAEB, de acuerdo a las definiciones nutricionales establecidas por la JUNJI.
Organización por niveles	Grupo de edades heterogéneas entre 2 y 5 años 11 meses.
Periodo lectivo de funcionamiento	El periodo de funcionamiento abarca de Enero a Diciembre ⁸ .

⁷ Resolución Exenta N° 015/ 00150, del 20 de marzo 2015, que Aprueba Procedimiento para la apertura, ejecución y/o continuidad de los Centros Educativos Culturales de la Infancia (CECI)

⁸ Desde el 2016 se amplía el periodo lectivo, según Resolución Exenta N° 015/ 00646, del 01 de octubre 2015

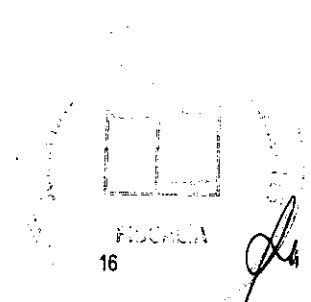
III. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EDUCATIVO PARA LA FAMILIA

Este Programa de Atención Educativa para la familia es de carácter parental, es decir, dirigido a los adultos de la familia: madre, padre o apoderados/as u otros adultos responsables de la crianza de los niños y niñas menores de 6 años. Procura potenciar a la familia como primeros agentes socializadores y educativos, convirtiendo el hogar de los párvulos en espacios educativos, considerando a los padres o familiares cercanos como guías de los procesos de aprendizajes de sus hijos/as

Busca mejorar las competencias de las familias que participan de esta modalidad educativa, por vivir en sectores alejados geográficamente y/o de baja concentración poblacional, o bien porque no desean alejarse de los niños o niñas por su corta edad.

Se presenta en las siguientes modalidades:

- A. Jardín comunicacional
- B. Conozca a Su Hijo (CASH)

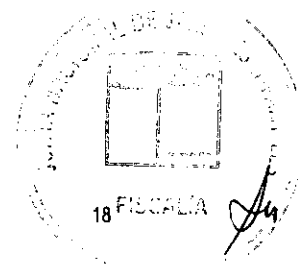


A. Modalidad Jardín Comunicacional

Tipo de administración	Administración Directa.
Financiamiento	Programa presupuestario 02, que considerarán items de: Infraestructura, servicios, mobiliario, sueldos profesionales, viáticos, traslado, cancelación espacio radial o televisivo, material didáctico, material de oficina.
Propuesta Educativa	<p>Esta Modalidad se caracteriza fundamentalmente porque la familia, en su propio hogar, es la protagonista del proceso educativo de sus hijos e hijas. Los hogares de los párvulos son también espacios educativos, pues los padres o familiares cercanos apoyan los procesos de aprendizaje con la asesoría de educadoras de párvulos. La estructura curricular del Programa Educativo para la Familia, Modalidad Jardín Comunicacional se sustenta en el Principio de Flexibilidad Curricular. Considera dentro de su diseño curricular cuatro Espacios de Acción que definen su metodología de trabajo. Dichas acciones o estrategias pretenden satisfacer necesidades educativas del grupo, brindando oportunidades pertinentes a los contextos de las familias participantes y permite el cumplimiento de los objetivos y propósitos de la Modalidad.</p> <p>a) Medios Masivos de Comunicación, estrategia esencial de esta Modalidad.</p> <p>b) Ludotecas o Encuentros Grupales, en espacios físicos definidos por la institución o gestionados por los equipos. Se realizan encuentros grupales entre familias, niños, niñas y educadora de párvulos.</p> <p>c) Encuentros Individuales Educativos o Visitas Domiciliarias, permite el encuentro particular en el contexto propio de cada núcleo familiar o comunidades aisladas.</p> <p>d) Guías de apoyo para el trabajo educativo de las familias, hilo conductor entre cada una de las estrategias de la Modalidad Comunicacional. Consiste en un documento elaborado para ser trabajado directamente por las familias y sus hijos o hijas, con el apoyo de las Educadoras de Párvulos responsables de la modalidad comunicacional.</p>
Infraestructura	Por ser una modalidad semipresencial, también debe considerar un espacio físico para trabajo con familias, niños y niñas, puede ser un espacio propio de uso exclusivo o espacios comunitarios gestionados para ello, que cuente con instalaciones necesarias para resguardar la integralidad de niños, niñas y el trabajo pedagógico.
Población objetivo	Espacios de Acción dirigidos a padres, madres y/o adultos a cargo de niños y niñas hasta la edad de ingreso a la Educación General Básica.
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	Capacidad / matrícula: 100 niños/as por educadora de párvulos. Las acciones están dirigidas a las familias de estos párvulos, de acuerdo al carácter semipresencial del programa.
Organización Administrativa	Depende administrativamente de la Dirección Regional, asesorada por ETT. - Educadora (s) de Párvulos responsable (s) del Programa Comunicacional.
Jornada de Atención	Por ser una modalidad semipresencial, la jornada de trabajo dependerá de la planificación de los Espacios de Acción Curricular. Jornada que deberá estar debidamente planificada, compartida y validada por el ETT que acompaña técnicamente la Modalidad Comunicacional. Horarios y jornadas flexibles, acordadas con la comunidad.
Alimentación	No aplica, por ser un programa parental, cuya estrategia de acción no se basa en la modalidad presencial permanente, no considera alimentación para niños y niñas.
Organización por niveles	No aplica
Periodo lectivo de funcionamiento	11 meses, de marzo a enero.

B. Modalidad Educativa Conozca a Su Hijo (CASH)

Tipo de administración	Ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica.
Financiamiento	Recursos del Ministerio de Desarrollo Social que ingresan a JUNJI a través del Programa Presupuestario 02 sobre la base de un convenio suscrito entre ambas instituciones. A su vez, estos fondos son asignados directamente a las comunidades.
Propuesta Educativa	La propuesta metodológica es una estrategia comunitaria que aporta contenidos y materiales de apoyo a una líder de la localidad para que desarrolle las reuniones semanales en las que se abordan temáticas relacionadas con el desarrollo, los aprendizajes y su relación con las tareas de la crianza. Es activa y participativa, capacita a madres, padres y/o adultos monitores para trabajar con un grupo de pares. El objetivo metodológico principal es entregar herramientas, técnicas y estrategias de educación parvularia a madres, padres y/o adultos a cargo de párvulos que residen en sectores rurales de alta dispersión geográfica, para contribuir a mejorar el desarrollo físico, síquico y social de sus hijos e hijas. Los o las monitores/as capacitados desarrollan en el grupo de madres y/o padres, las temáticas que vienen dadas en los textos de la Modalidad CASH, en reuniones semanales determinado colectivamente. Las o los madres o padres pueden o no asistir con sus hijos/as. Cuando asisten con sus hijos/as, la monitora infantil se hace cargo de realizar actividades con ellos/as.
Infraestructura	Espacios facilitados por la comunidad: Escuelas básicas, Sede social, posta comunitaria, centros de madres, etc.
Población objetivo	La establecida en el convenio suscrito al efecto con el Ministerio de Desarrollo Social. Niños y niñas hasta la edad de ingreso a la Educación General Básica, a través de Espacios de Acción dirigidos a padres, madres y/o adultos a cargo de los párvulos.
Organización de los grupos y coeficientes técnicos de personal	Un/a monitor/a por grupo de adultos (mínimo de 10 y un máximo de 30). Un/a monitor/a infantil. Esta modalidad cuenta además con una educadora de párvulos itinerante, contratada por JUNJI, que apoya el trabajo de los monitores con los niños y niñas.
Organización Administrativa	El Programa es liderado por la monitora, que atiende a adultos que tienen a cargo de niños y niñas menores de seis años, incluyendo mujeres en etapa de gestación. Existe una Encargada Comunal de Infancia (ECI) que coordina el trabajo desde el municipio o institución sin fines de lucro.
Jornada de Atención	Un día a la semana entre lunes y viernes, durante tres horas.
Alimentación	Colación fría para niños y niñas mayores de dos años, que asisten a cada uno de los grupos, (responsabilidad financiera de JUNAEB).
Organización por niveles	No aplica.
Periodo lectivo de funcionamiento	Marzo a Diciembre ⁹ .

⁹ Funciona en las Regiones que lo requieren en el periodo estival.

IV. PROGRAMA EDUCATIVO TRANSITORIO

Este programa educativo transitorio, son modalidades de atención para hijos e hijas de madres que trabajan preferentemente en labores agrícolas.

Durante los meses de Enero y Febrero de cada año, funcionan tres tipos de modalidades de Jardín Infantil:

- A. Jardín de Verano
- B. Jardín Estacional (en coordinación con Municipios)
- C. Jardín con Extensión de jornada.

A continuación se presentan cuadros donde la región registrará los requerimientos frente a cada modalidad

A. Modalidad Jardín de Verano

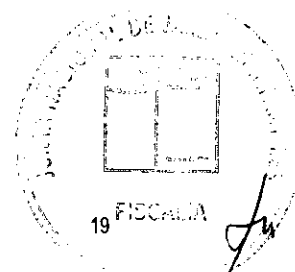
Los Jardines de Verano, son establecimientos institucionales del Programa Jardín Infantil Clásico, de la modalidad de atención Administración Directa JUNJI que funcionan entregando educación parvularia en el mes de **Febrero**. Asisten párvulos antiguos que se encuentran matriculados durante el año cuyas madres trabajan en actividades de temporada y aquellas que trabajan durante el mes Febrero, requiriendo que sus hijas e hijos permanezcan en un establecimiento parvulario que les entregue educación y cuidado

B. Modalidad Jardín Estacional

Los Jardines Estacionales, funcionan preferentemente en locales de escuelas y sedes comunitarias, que JUNJI junto a los Municipios focalizan de acuerdo a las localidades en que se desarrollan trabajos agrícolas. Los párvulos matriculados en estos Jardines **son niñas y niños nuevos entre 2 a 5 años de edad**, que asisten a estos establecimientos durante 2 meses, Enero y Febrero de cada año calendario.

C. Modalidad Jardín Infantil con Extensión de Jornada

Los Jardines Infantiles con Extensión de Jornada, son aquellos establecimientos JUNJI, del Programa Alternativo de Atención de Párvulos ya sea de modalidad Familiar, Laboral o en Comunidades Indígenas, que extienden su jornada en el mes de febrero por requerimientos laborales de sus madres o adulto responsable, que pueden realizar trabajos de temporada u otros trabajos o actividad remunerada. Asisten párvulos antiguos que permanecen durante toda la jornada diaria y requieren estar en el establecimiento parvulario que les entregue educación y cuidado.



V. CONVENIO DE ALIMENTACIÓN PARA APOYO A INICIATIVAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS

Los convenios de alimentación para apoyo de iniciativas educativas comunitarias, consisten fundamentalmente en un acuerdo que la JUNJI establece con una organización o institución sin fines de lucro que otorga atención parvularia a niños y niñas que viven en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. En este convenio, se establece que la JUNJI provee del programa de alimentación que reciben los párvulos, a través de un concesionario contratado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), siendo la misma JUNJI quien define las características técnicas del programa alimentario y controla su ejecución.

La institución ha desplegado esfuerzos para apoyar la organización y participación comunitaria en iniciativas educativas de atención infantil, estableciendo convenios con estas organizaciones o instituciones no gubernamentales sin fines de lucro, las cuales en su gran mayoría no cuentan con los requerimientos establecidos para los programas educativos formales, insertándose en propuestas alternativas de atención infantil.

Es así como la JUNJI, determina apoyarlas sólo a través de la entrega de un Programa de Alimentación de alta calidad y nivel técnico, proporcionándoles a los niños y niñas una alimentación equilibrada de acuerdo a sus necesidades nutricionales, durante su permanencia en el establecimiento.

**PROGRAMA EDUCATIVO
JARDÍN INFANTIL
CLÁSICO.**

Modalidad Jardín
Infantil de
Administración
Directa

Modalidad Jardín
Infantil VTF, Via
Transferencia de
Fondos.

**PROGRAMA EDUCATIVO
ALTERNATIVO DE
ATENCIÓN DEL PÁRVULO**

Modalidad Familiar

Modalidad Laboral

Modalidad En
Comunidades
Indígenas

Modalidad Programa
de Mejoramiento a
la Infancia (PMI)

Modalidad Centros
Educativos Culturales
de la Infancia (CECI)

**PROGRAMA EDUCATIVO
PARA LA FAMILIA**

Modalidad Jardín
Comunicacional

Modalidad
Conozca a su Hijo
(CASH)

**PROGRAMA EDUCATIVO
TRANSITORIO**

Modalidad de
Verano

Modalidad
Estacional

Modalidad con
Extensión de
Jornada

**CONVENIO DE
ALIMENTACIÓN PARA
APOYO A INICIATIVAS
EDUCATIVAS
COMUNITARIAS**

[Placeholder for content related to the Community Educational Initiatives Support Agreement]

[Handwritten signature]

II.-INCORPÓRASE al presente acto administrativo, el Manual de Programas Educativos y Vía Transferencia de Fondos, administrados por terceros con financiamiento JUNJI.

III.-DIFÚNDASE el presente acto administrativo a todos los funcionarios de la Institución a través de las respectivas Direcciones Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MAURICIO JIMÉNEZ SALAS
★ **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)**
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DL *ML* *LRM* *SMV* *ACA* *PSV* *psv*
DLdeML/LRM/SMV/ACA/PSV/psv

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento Técnico.
- Directores de Departamento.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Oficina de Partes.
- Archivo Departamento Jurídico (ingreso 960/2015)
- Direcciones Regionales.

